

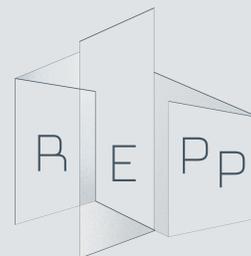
<http://dx.doi.org/10.5354/0719-6296.2022.67004>

Rev. Est. de Políticas Públicas, 8(2)

[julio - noviembre 2022], 39-56

ISSN edición web: 0719-6296

©Copyright 2022: Universidad de Chile



Efectividad de los cursos de formación en Entrevista Investigativa con policías en Chile

Effectiveness of the training program in Investigative interview with police officers in Chile

J. Pérez ^a 

V. Ulloa ^a 

N. Pietrasanta ^a 

^a *Fundación Amparo y Justicia*

Resumen | La Ley 21.057 introdujo la técnica de Entrevista Investigativa Videograbada (EIV) para prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves y recoger sus testimonios de manera adecuada y respetando sus derechos. Cerca de la mitad de los entrevistadoras/es acreditadas para realizar estas labores provienen de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, por lo que resulta fundamental conocer sus competencias. En este estudio se evaluó a 61 profesionales quienes condujeron una entrevista simulada con intérpretes del rol de niños, niñas y adolescentes víctimas antes y después de su participación en sus Cursos Iniciales de Formación Especializada (CIFE), ejecutados entre 2018 y 2020. En línea con experiencias nacionales e internacionales, los resultados muestran que hubo un aumento sustancial de la formulación de preguntas que promueven el relato libre de las víctimas y una disminución significativa de las preguntas menos recomendadas o nocivas para estas. Se observaron también algunas ventajas en el desempeño de profesionales mujeres y con experiencia o conocimientos previos en EIV, relevando la necesidad de la formación y práctica continua para nivelar las competencias.

Palabras clave: Victimización secundaria, Sistema de justicia penal, Entrevista Investigativa Videograbada, Ley 21.057, Niñas niños y adolescentes.

Abstract | The Law 21.057 introduced in Chile the technique of Videorecorded Investigative Interviewing to prevent secondary victimization of children and adolescent victims of sexual and other serious crimes, as well as to collect their testimonies in an appropriate manner while respecting their rights. Nearly half of the interviewers accredited to carry out these tasks come from the two police forces, Carabineros de Chile and the Investigative Police, thus it becomes essential to assess their competencies. In this study, 61 professionals were evaluated. They conducted simulated interviews with interpreters of the role of child victims before and after their participation in their Initial Specialized Training Courses executed between 2018 and 2020. In line with national and international experiences, the results show that there was a substantial increase in the formulation of questions that promote a free narrative of the victims, and a significant decrease in questions that are less recommended or are harmful to them. The study also observed some advantages in the performance of female professionals and the ones who had previous experience on or knowledge about forensic interviewing, which highlights the need for ongoing training and practice to level competencies among them.

Keywords: Secondary victimization, Criminal justice system, Videorecorded Investigative Interview, Law 21.057, Children and adolescents.

Fecha recepción: 2022-05-11

Fecha aceptación: 2022-08-02

Dirección de correspondencia [Correspondence address]: Javiera Pérez, Fundación Amparo y Justicia. E-mail: jperez@amparoyjusticia.cl



1. Introducción

Durante su paso por el sistema de justicia penal, los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos están expuestos a sufrir victimización secundaria. Esta es entendida como “la victimización producida no como resultado directo del acto delictivo sino por la respuesta de las instituciones y personas individuales en relación con la víctima” posterior a la ocurrencia de un delito inicial, es decir, de la victimización primaria (Naciones Unidas, 2010). Dado que esta población corresponde a víctimas en condiciones especialmente vulnerables, resulta necesario reforzar las medidas para la protección de sus derechos, atendiendo a sus particularidades y con el objetivo de garantizar su acceso a la justicia (Nuñez, 2014).

En un informe de Unicef y el Instituto de investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales (2006), se relatan las dificultades que encuentran las víctimas NNA durante su trayecto por el sistema de justicia penal. El reporte hizo énfasis en que la reiteración de su relato sobre el delito ante diferentes instituciones y personas constituía una fuente de victimización secundaria para estas víctimas (Unicef y Universidad Diego Portales, 2006). Aquello debido a que la repetición de la narración sobre el evento hace revivir en la persona el hecho traumático, produciendo una afectación negativa que va muchas veces en desmedro de su proceso de reparación (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, 2008; La Rooy et al., 2010; Rodríguez Collao, 2014).

En Chile, anualmente cerca de 25.000 NNA ingresan como víctimas al sistema por delitos sexuales y otros delitos graves (Fundación Amparo y Justicia, 2022a) y, en muchos de estos casos, la principal prueba de la comisión del delito es su testimonio. Debido a eso, la calidad del registro del relato es fundamental para que la investigación penal avance (Unicef y Universidad Diego Portales, 2006).

En vista de estas circunstancias, desde el 2007 las instituciones del sistema de justicia penal (Ministerio Público, policías, Poder Judicial) han tra-

bajado en la incorporación de la técnica de la Entrevista Investigativa Videograbada (EIV) en el país, con el objetivo de facilitar el derecho de NNA víctimas a ser oídos. El 2018 se promulga la Ley 21.057 que “regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales”, la que introduce formalmente esta técnica en el proceso penal para la obtención del testimonio de estas víctimas. Junto con lo anterior, la Ley incorporó cambios en todo el proceso judicial, tanto en la denuncia con ajustes al procedimiento y capacitaciones a las/os funcionarias/os que las reciben, como en el juicio oral con la introducción de la técnica de la Intermediación en la Declaración Judicial, la cual corresponde a una nueva modalidad de examen y contra examen donde el NNA se encuentra en un espacio protegido con un/a intermediario/a capacitado/a para traspasar las preguntas que provienen del Tribunal e intervinientes a un lenguaje sencillo que quien presta declaración pueda comprender (Biblioteca del Congreso Nacional, 2018). Aquello no sólo con el objetivo de prevenir la victimización secundaria, sino también para facilitar el derecho de NNA a ser oídos y participar en las materias administrativas y judiciales que les involucra, siguiendo el artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).

La implementación del enfoque de derechos de la niñez que la Ley 21.057 tiene en su centro se ve reforzada por la reciente promulgación de la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, cuyo propósito es efectivizar los derechos de esta población en tanto genera un marco de respeto de sus derechos humanos y mecanismos de exigibilidad para que estos se cumplan (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022). Por último, es importante destacar que los principios mencionados en ambos cuerpos legales han sido recogidos por la Fiscalía Nacional estableciendo nuevos criterios de inmediatez, exhaustividad e imparcialidad que rigen la investigación de delitos sexuales cuando estos tienen como víctimas a NNA (Ministerio Público, 2022).

La Ley 21.057 ha sido aplicada gradualmente. La primera etapa de implementación inició el 3 de octubre del año 2019 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Maule, Aysén y Magallanes. La segunda comenzó el 3 de junio de 2021 en la región de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos. Finalmente, el 3 de octubre de 2022 empieza su implementación en las regiones que concentran la mayor población de habitantes del país, como lo son las regiones de Valparaíso y la Metropolitana, además de O'Higgins y Los Lagos, que también son de las regiones más populosas (Instituto Nacional de Estadísticas, 2017).

La ejecución de una EIV debe ser realizada por una persona especialmente entrenada para llevar a cabo esta diligencia. En Chile, la Ley 21.057 establece como requisito que quienes la realicen aprueben un Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE) en Entrevista Investigativa Videograda y se acrediten ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para satisfacer un estándar alto de calidad. Además, la normativa manda la realización de un Programa de Formación Continua para que estas habilidades iniciales se fortalezcan en el tiempo.

Las/os funcionarias/os del sistema de justicia penal son los llamados a convertirse en entrevistadoras/es de la Ley 21.057, pudiendo provenir de Ministerio Público, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile (a cargo del orden público) o Policía de Investigaciones (institución especializada en investigación de hechos criminales). Cada institución ejecuta sus propios CIFE para formar a los más de 400 entrevistadoras/es que se requerirán en todo el país, contando para aquello con un equipo de instructores e instructoras que realizan las actividades para abarcar los contenidos mínimos del curso detallados por la Ley, su reglamento y protocolo (Biblioteca del Congreso Nacional, 2018).

Los primeros CIFE fueron desarrollados por Ministerio Público entre junio de 2017 y octubre de 2018 con apoyo de Fundación Amparo y Justicia. Aquellos cursos obtuvieron buenos resultados en su evaluación de efectividad, en tanto existió un

aumento en el uso de las preguntas más recomendadas para ejecutar una entrevista investigativa con NNA víctimas por parte de las/os entrevistadoras/es participantes, tales como preguntas abiertas que facilitan el relato de quien responde en sus propias palabras (Lamb et al., 2007); a la vez que disminuyeron el uso las preguntas que se aconseja utilizar en menor medida con esta población, es decir, preguntas directivas y de alternativas, así como también hubo una reducción del uso de preguntas de carácter sugestivas, las que deben ser evitadas debido a su potencial contaminante del relato (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022).

En este contexto, el presente estudio busca incorporar nueva evidencia a la previamente mencionada, evaluando la efectividad de los cursos de formación en Entrevista Investigativa Videograda ejecutados entre octubre de 2018 y marzo de 2020 por las policías de Chile, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, con el apoyo técnico de Fundación Amparo y Justicia. Para ello, se analizó el desempeño de sus participantes en entrevistas simuladas con intérpretes entrenadas/os para ejercer el rol de NNA víctimas tomando como indicador el tipo de preguntas utilizadas por quien conduce la entrevista. La efectividad del entrenamiento, en este contexto, se entenderá como el aprendizaje o progreso en los lineamientos de uso de tipos de preguntas por parte de quien entrevista. En efecto, y de acuerdo con la escala de evaluación de Kirkpatrick (2004), una evaluación del aprendizaje se basa en el análisis de los indicadores centrales que son enseñados en un curso, para identificar su cumplimiento entre el desempeño de sus participantes: "es la medida en que los participantes cambian sus actitudes, amplían sus conocimientos y/o mejoran sus capacidades como consecuencia de asistir a una acción formativa" (Kirkpatrick, 2004). En el caso de la presente investigación, se utilizará como indicador de mejora de capacidades el uso recomendado de los diferentes tipos de preguntas a lo largo de la entrevista.

Ya se ha estudiado y provisto evidencia acerca de la efectividad de los cursos realizados por

Ministerio Público (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022). En este sentido, la relevancia y novedad de este estudio es que aporta nueva evidencia acerca de la efectividad de los CIFE realizados en Chile, en esta ocasión, por las fuerzas de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, quienes conformarán cerca de la mitad de los profesionales con acreditación para realizar entrevistas investigativas a NNA en el país. Conocer en qué medida los cursos de formación realizados en estas instituciones aportan al aprendizaje de las competencias necesarias para llevar a cabo esta diligencia de manera adecuada es fundamental para complementar la evidencia acerca del funcionamiento de la totalidad del sistema de formación inicial en la técnica de EIV en el país. Igualmente, este estudio suma conocimiento científico en torno a la evaluación de programas de entrenamiento para entrevistadoras/es ya conducidos en otros países como Australia, Canadá y Suecia, entre otros (Benson y Powell, 2015; Cederborg et al., 2013; Sternberg et al., 2001).

En específico, el presente estudio evaluó el uso de distintos tipos de preguntas empleadas por las/os entrevistadoras/es en formación antes y después de pasar por el CIFE, analizando la cantidad y tipo de intervenciones que realizaron durante las entrevistas simuladas, así como las posibles diferencias que se presentaron en su desempeño dependiendo de ciertas características individuales. Además, se incorporó como análisis novedoso, la cantidad de palabras y detalles relevantes para la investigación penal que las/os entrevistadoras/es en formación lograron recoger de parte de las/os intérpretes del rol de NNA víctimas.

2. Antecedentes

2.1. Formación en Entrevista Investigativa Videograbada a nivel internacional

Obtener la declaración de un NNA víctima es una tarea compleja. Para lograrlo, se utiliza a nivel internacional la técnica de Entrevista Investigativa Videograbada, la que está ampliamente validada por los beneficios que reviste tanto para quien

es entrevistado como para la investigación penal (Lamb et al., 2007; Vandervort, 2006). Constituye una diligencia que realizada adecuadamente permite obtener las declaraciones de niños, niñas y adolescentes en sus propias palabras, reduce la posibilidad de contaminar su relato y evita el mayor daño posible (Butler, 2010; Lamb et al., 2007 y Lyon, 2014). La grabación de la diligencia en video, además, permite que su contenido sea conservado íntegramente y que pueda ser exhibida, bajo resguardos, cuando se requiera para la investigación del hecho delictivo (Fundación Amparo y Justicia, 2020).

Para el desarrollo de una EIV se utilizan guías o protocolos de entrevista que han sido desarrollados en su gran mayoría en países de habla inglesa, siendo los más relevantes y estudiados el protocolo SIM-C¹ creado en Australia para recoger los testimonios de NNA víctimas (Powell y Brubacher, 2020), el protocolo RATAC² de Estados Unidos, que tiene la característica principal de ser semiestructurado (Anderson et al., 2010) y el protocolo ABE³ de Reino Unido cuya metodología es más flexible (Crown Prosecution Service, 2011).

En Chile el protocolo más utilizado, y que ha orientado los procesos formativos, es el del National Institute of Child Health and Human Development en Estados Unidos. Este es un protocolo estructurado, se basa en un enfoque narrativo, cuenta con basta evidencia de su buen funcionamiento a nivel internacional y ha sido traducido a más de 15 idiomas (La Rooy et al., 2015; Fundación Amparo y Justicia, 2020). Este protocolo tiene tres fases:

- Pre-sustantiva: quien entrevista busca generar una relación de confianza con la/el NNA, avanzar en la exploración de sus habilidades cognitivas y de lenguaje, establecer reglas básicas de comunicación y practicar el modo de narración libre que se utilizará en la fase siguiente (Fundación Amparo y Justicia, 2020).

¹En inglés: *Standard Interviewing Method-Child*.

²En inglés: *Rapport, Anatomy Identification, Touch Inquiry, Abuse Scenario, and Closure*.

³En inglés: *Achieving Best Evidence*.

- Sustantiva: momento en el que se indaga en el hecho delictivo a través de la narración libre del/a NNA, intentando obtener un relato lo más extenso, exacto y libre de contaminación posible (Orbach y Pipe, 2011; Fundación Amparo y Justicia, 2020).
- Cierre: etapa de la entrevista en la que se busca verificar si la/el NNA tiene información adicional que añadir sobre el hecho investigado, para luego pasar a restablecer el estado emocional del entrevistado o entrevistada a través de la conversación sobre temas neutros o agradables para él/ella (González et al., 2013).

Para ejecutar esta diligencia se requiere que la persona encargada de interrogar esté entrenada y especializada en la técnica, siendo el factor más relevante a la hora de realizar el procedimiento (Smith et al., 2009). Los diversos entrenamientos que existen en la actualidad varían en sus características, por lo cual no existe homogeneidad en su duración, contenidos, instancias de práctica y formas de supervisión y retroalimentación (Fundación Amparo y Justicia, 2020). No obstante, típicamente los programas son impartidos en cursos de entre seis horas y 10 días e incluyen contenidos relacionados al desarrollo evolutivo de NNA y buenas prácticas en Entrevista Investigativa Videograbada (tipos de preguntas y uso de protocolos o guías), así como ejercicios prácticos, incluyendo el *role-playing* o entrevistas simuladas, que permiten a las/os participantes practicar las competencias aprendidas y obtener una retroalimentación posterior (Benson y Powell, 2015; La Rooy et al., 2015).

Para evaluar el desempeño de sus participantes, así como la efectividad de los programas, se suele analizar el tipo de preguntas realizadas por las/os estudiantes en entrevistas reales o simuladas (Powell et al., 2005). Principalmente, se considera como indicador de desempeño la proporción de preguntas abiertas utilizadas, esperando observar un aumento en su uso después de los cursos. Estas facilitan el relato abierto de las víctimas, reduciendo la potencial contaminación y

maximizando la precisión de la información reportada (Orbach y Pipe, 2011; Powell et al., 2008). Se espera también que las preguntas específicas disminuyan luego del entrenamiento, puesto que estas tienden a producir menor cantidad de información, y que las preguntas sugestivas sean evitadas, dado que suelen contaminar los relatos, incorporando información no señalada por las víctimas. Estas también pueden afectar negativamente a los entrevistados y entrevistadas al incluir contenido inapropiado (Orbach y Pipe, 2011; Powell et al., 2008).

Una serie de estudios en esta línea, realizados en Australia, Canadá, Estados Unidos, Israel, Suecia y Corea del Sur, han evaluado el desempeño de entrevistadoras/es investigativas en formación. Todos ellos han dado cuenta de un incremento significativo en el uso de preguntas abiertas después de los cursos (en dos, tres e incluso seis veces más), así como una disminución en al menos la mitad de las preguntas específicas (directivas y de alternativas), las sugestivas y la cantidad de intervenciones en general (Benson y Powell, 2015; Cederborg et al., 2013; Cyr et al., 2012; Freeman y Morris, 1999; Lamb et al., 2002; Orbach et al., 2000; Price y Roberts, 2011; Sternberg et al., 2001; Yi y Lamb, 2016). La mayor parte de estos trabajos agregó que el éxito de los cursos depende, entre otros factores, de la realización de un entrenamiento intensivo y extendido en el tiempo, así como de la práctica y retroalimentación continua posterior a las sesiones iniciales. En ese sentido, el presente estudio añade información sobre el caso chileno, que se suma al conocimiento acumulado que estas investigaciones han iniciado.

Por otra parte, el perfil de las/os entrevistadoras/es ha sido analizado como un posible factor de influencia en su desempeño. Los estudios internacionales que analizan este fenómeno no son concluyentes sobre el impacto que variables como sexo, experiencia y formación previa pueden tener en el desarrollo de una entrevista investigativa (Powell et al., 2010; Intebi, 2011; La Rooy et al., 2015). Por el contrario, los estudios en la materia sí manifiestan que, independientemente de las características personales, una capacitación ade-

cuada en la técnica de EIV es el factor más decidor en el desempeño de las personas que entrevistan (Powell et al., 2010; Lafontaine y Cyr, 2016; Smith et al., 2009; Pietrasanta et al., 2022).

2.2. Formación en Entrevista Investigativa Videograda a nivel nacional

En Chile, la Ley 21.057 estableció que la obtención del testimonio de NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves debe realizarse mediante una EIV, ejecutada exclusivamente por profesionales con una formación especializada mediante la participación en un CIFE y una acreditación vigente ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ente coordinador de la normativa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

De acuerdo con el protocolo H de esta ley, que regula el proceso de formación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019), los contenidos mínimos que se deben abarcar en un CIFE, para dar por satisfechas las competencias de un entrevistador o entrevistadora, son:

1. Ley 21.057, su objeto, sus principios y aspectos penales relevantes de los delitos incluidos en la normativa.
2. Fundamentos y beneficios de las técnicas de entrevista videograda y de intermediación en la declaración judicial.
3. Desarrollo cognitivo, socioemocional y moral de niños, niñas y adolescentes.
4. Fenomenología de los delitos del catálogo de la Ley 21.057.
5. Tipos de preguntas.
6. Protocolo de Entrevista Investigativa Videograda.
7. Protocolo de Intermediación en la Declaración Judicial.
8. Evaluación y autoevaluación.

En cuanto a la metodología empleada en los cursos, se señala que estos deben “contemplar instancias de práctica con retroalimentación experta y un sistema de evaluación que mida las competencias teóricas y prácticas del rol de entre-

vistador e intermediario” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019). Es decir, utilizando una metodología teórica-práctica con énfasis en el aprendizaje experiencial. Por ello, se utilizan ejercicios como las simulaciones de entrevistas (*role-playing*), mediante las cuales las/os participantes practican y son evaluados en la técnica de EIV con un/a intérprete especialmente entrenada/o para ejercer el rol de NNA víctima de un delito sexual u otro delito grave.

Luego de aprobado el curso, las/os profesionales deben acreditarse ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, posteriormente, participar de un Programa de Formación Continua (PFC) para mantener y/o mejorar su desempeño, así como para re-acreditarse cada año.

En el marco de convenios de colaboración con Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, Fundación Amparo y Justicia ha apoyado el diseño, formación y evaluación de entrevistadoras/es. Específicamente, para evaluar la efectividad de estos entrenamientos, se han utilizado procedimientos similares a los empleados en estudios internacionales de entrevistas simuladas con intérpretes (Benson y Powell, 2015; Freeman y Morris, 1999; Naka, 2011 citada en La Rooy et al., 2015), midiendo el desempeño de las/os estudiantes en entrevistas simuladas, previo y posterior a los cursos (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022).

Un primer estudio, sobre las primeras cinco versiones de los CIFE realizadas con profesionales de Ministerio Público, dio cuenta de un mejoramiento sustancial de las habilidades de entrevista de sus participantes, observando un aumento significativo de la proporción de intervenciones abiertas desde un 17,4% a un 47,8% y una disminución de las preguntas directivas (38,6% a un 25,3%), de alternativas (39,7% a un 25,6%) y sugestivas (4,3% a un 1,4%) (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022).

El presente estudio, en la misma línea metodológica, tiene por objetivo general evaluar la efectividad de los programas de formación especializada en EIV desarrollado por Carabineros de

Chile y Policía de Investigaciones para formar a sus propias/os funcionarias/os entre 2018 y 2020.

Su valor radica en la evidencia inédita acerca de la efectividad de estas experiencias formativas cuando han sido desarrolladas para candidatas/os provenientes de dichas instituciones, quienes representan aproximadamente a la mitad de las/os entrevistadoras/es. Con ello, se busca visualizar el panorama completo de la calidad formativa con la que cuentan las personas que interactúan con víctimas NNA.

3. Metodología

Para ejecutar esta investigación, se utilizó un enfoque cuantitativo, reduciendo el fenómeno en observación a variables estandarizadas que permitieran un posterior análisis estadístico (Hernández et al., 2010). Específicamente, la efectividad del entrenamiento de entrevistadoras/es pertenecientes a las policías chilenas fue evaluada mediante un diseño pre-experimental, consistente en dos mediciones sucesivas del tipo de preguntas empleadas por un solo grupo de entrevistadoras/es (i.e. sin grupo control) previo al inicio de los CIFE y posterior al término de estos (Sallas Blas, 2013).

Para dar cuenta de los aprendizajes de los entrevistadoras/es en formación, su desempeño fue evaluado en el contexto de una entrevista simulada a distancia. En esta, quien entrevistaba participó en un ambiente controlado con un o una intérprete con entrenamiento especializado para ejecutar el rol de un NNA víctima de un delito sexual.

El motivo por el cual las evaluaciones fueron realizadas con intérpretes con capacitación y no con víctimas menores de edad tiene que ver con aspectos éticos, de resguardo de su integridad, así como legales, en tanto la Ley 21.057 prohíbe el acceso con fines académicos a las entrevistas de campo.

Para favorecer un comportamiento homogéneo en relación a las respuestas que las/os intérpretes ofrecían a las preguntas que se les realizaban, estos participaron de cursos teórico-prácticos de

cuatro días, especialmente diseñados para la ejecución de su rol de niños, niñas y adolescentes en los CIFE. Allí fueron abordados contenidos como las fases del protocolo de entrevistas NICHHD, los tipos de preguntas, las etapas del desarrollo evolutivo, así como el aprendizaje y la práctica de los lineamientos y guiones de los casos que deberían interpretar en las instancias simuladas (Fundación Amparo y Justicia, 2022b). Los cursos donde las/os intérpretes se capacitaban para ejercer el rol de NNA víctima buscan asemejar las respuestas a la cantidad de detalles que entregaría un NNA real según el tipo de pregunta que se les realice (Cederborg et al., 2000; Kask, 2012; Lamb et al., 1996a). Para esto, se entregaron lineamientos de respuesta ante cada tipo de pregunta, donde estos debían entregar más detalles ante preguntas abiertas que ante preguntas directivas o de alternativas.

Dicha situación fue monitoreada a través del análisis de la informatividad de las/os intérpretes, es decir, del análisis de la cantidad de información que estos entregan ante cada tipo de pregunta. Los resultados de ello evidenciaron que la cantidad promedio de detalles entregados ante preguntas abiertas era mayor (2,08 detalles) que ante preguntas de alternativas (1,14) y directivas (1,27 detalles).⁴

En esta instancia de entrevista simulada, el objetivo del/a entrevistador/a era obtener un relato lo más detallado y preciso posible del evento que era narrado por el/la intérprete. Las principales características de las entrevistas simuladas fueron las siguientes:

- Las/os intérpretes contaron con una reseña del caso y un guion que orientó el desarrollo de la entrevista simulada.
- Las entrevistas previas se realizaron al menos siete días antes de comenzar el curso.
- Las entrevistas posteriores se realizaron al menos siete días después de finalizar el curso.

⁴Para más información sobre la formación y desempeño de intérpretes véase Fundación Amparo y Justicia, 2022b

- La duración fue cronometrada y el tiempo máximo que tuvieron las/os participantes para desarrollar la entrevista fue de 30 minutos. Luego de pasados los 30 minutos la entrevista fue detenida.
- Las entrevistas fueron realizadas a distancia, mediante un programa de videoconferencia y grabadas en audio y video para luego ser transcritas.

Posteriormente, la fase sustantiva de cada entrevista (momento en que se indaga sobre los eventos centrales y detalles del delito) fue codificada por profesionales con entrenamiento para ese fin y supervisadas por el equipo de investigación. Esto con el objetivo de cuantificar e identificar el tipo de preguntas utilizadas, y los detalles relevantes para la investigación penal que fueron recopilados.

Cabe mencionar que las/os codificadoras/es recibían las transcripciones de las entrevistas anonimizadas y con un número aleatorio asignado como código de identificación, sin conocer así si las entrevistas eran previas o posteriores al entrenamiento. Para medir la concordancia entre quienes codificaron las entrevistas, el 20% del total de entrevistas fueron codificadas de manera doble, sin que los codificadores supiesen qué entrevistas pasarían por dicho control. Para analizar dicha consistencia se utilizó el índice de Kappa, coeficiente que permite determinar en qué medida se asemejan las categorizaciones de diferentes observadores y observadoras de una variable cualitativa. Este índice puede alcanzar valores entre 0-1 y en el caso de la presente investigación, el valor de Kappa promedio fue de 0.595 para el análisis de tipos de preguntas, por lo que se considera que el nivel de concordancia entre quienes codifican es “moderado” (Abraira, 2001). Con el fin de identificar los errores de codificación, el equipo de investigación resolvió revisar todas las entrevistas y corregir conjuntamente las discrepancias.

3.1. Participantes

Las/os funcionarias/os que participaron de este estudio fueron en total 61 personas: 22 hombres y 39 mujeres. La edad promedio fue de 33,8 años, siendo el mayor de 49 años y el menor de 25. En cuanto a la institución, 29 profesionales se desempeñaban en Carabineros de Chile, mientras que 32 lo hacían en Policía de Investigaciones. En promedio, llevan trabajando 9,97 años en sus instituciones y 5,23 en sus cargos actuales.

Con respecto a la profesión, la mayoría de los participantes fueron carabineros/as (24) y oficiales investigadores/as de Policía de Investigaciones (17). También participaron nueve psicólogos/as, cuatro trabajadores/as sociales y seis personas de otras profesiones (kinesiología, derecho, nutrición, entre otras).

Frente a la consulta, el 10% de las personas indicó haber participado en un curso de especialización en EIV con anterioridad a la implementación de la Ley 21.057. Mientras, el 48,3% indicó tener experiencia previa entrevistando a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.

3.2. Variables analizadas

Para el desarrollo de este estudio, se analizaron tanto los tipos de preguntas utilizadas por las/os candidatas/os a entrevistadores, como la cantidad de palabras y detalles relevantes para la investigación penal recolectados en la entrevista simulada.

El uso del primer indicador, tipo de preguntas, se construyó categorizando y cuantificando los tipos de preguntas realizadas por los entrevistadoras/es en base a estudios internacionales y nacionales en la materia (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022; Orbach et al., 2000). Esto, en tanto el uso de preguntas adecuadas para interactuar con NNA se configura como un indicador relevante para determinar la calidad de una entrevista (Orbach y Pipe, 2011; Powell et al., 2008). Se analizaron las preguntas abiertas, específicas directivas, específicas de alternativas

Tabla 1: Definición de Tipos de preguntas

Pregunta abierta (PA)	Invita a formular la respuesta en las propias palabras de la víctima, sin especificar la información exacta que se debiera revelar. Ej.: “Cuéntame todo sobre eso”
Pregunta directiva (PD)	Tiene como objetivo obtener información precisa sobre un detalle del relato del niño o niña. Ej.: “¿De qué color es la casa?”
Pregunta de alternativas (P-ALT)	Preguntas donde se le pide al niño o niña que escoja entre alternativas de respuesta, la cual puede estar explicitada dentro de la formulación de la pregunta o no. Ej.: “¿Esto fue por encima o debajo de la ropa?”
Pregunta Sugestiva (P-SUG)	Preguntas que sugieren la respuesta específica esperada o bien, asumen información que no ha sido entregada anteriormente por el niño o niña. Según su formulación, podrían ser abiertas, directivas o de alternativas. Ej.: “¿El que te tocó fue Juan, cierto?”

Fuente: Elaboración propia.

y sugestivas, así como el uso de intervenciones totales realizadas por quien entrevista (Tabla 1).

El segundo indicador, de informatividad, referido a la cantidad de palabras y detalles recabados por cada intervención realizada por quien entrevista, buscó identificar si existen diferencias en la recolección de información relevante para la investigación penal entre las instancias previas y posteriores al curso. Los detalles se entienden como la unidad más pequeña de contenido relevante para la investigación, cuyo significado debe contenerse en sí mismo (Lamb et al., 1996b). En una entrevista simulada con intérpretes, este análisis debe entenderse como un indicador estimativo y aproximado de informatividad, el que resulta apropiado para dar cuenta de la relación entre la cantidad de preguntas formuladas y la cantidad de información entregada por el o la intérprete, en tanto estos siguen lineamientos basados en las formas de responder de un NNA víctima en esas circunstancias (como fue mencionado previamente).

Finalmente, se analizaron las diferencias en el uso de preguntas en la entrevista previa y posterior de acuerdo con algunas características de las/os participantes, las que fueron consultadas a través de un cuestionario aplicado previo al inicio del curso:

- Sexo.
- Institución.
- Haber participado anteriormente en un curso de especialización sobre EIV.

- Tener experiencia previa entrevistando a un NNA.
- Antigüedad en su cargo e institución.

Como fue señalado previamente, incluir estas variables busca identificar si existen diferencias en el desempeño de quien entrevista de acuerdo con sus características particulares, en tanto no hay consenso en la literatura especializada sobre esta situación (Powell et al., 2010; Intebi, 2011; La Rooy et al., 2015).

3.3. Hipótesis

Después del entrenamiento en EIV, y siguiendo la evidencia nacional e internacional en la materia (Orbach y Pipe, 2011; Powell et al., 2008), los entrevistadoras/es deberán formular:

- Un mayor porcentaje de preguntas abiertas.
- Un menor porcentaje de preguntas específicas realizadas (directivas y de alternativas).
- Un menor porcentaje de preguntas sugestivas.
- Una menor cantidad de preguntas en la entrevista.
- Se espera que una entrevista de mejor calidad (según hipótesis anteriores) fomente que el intérprete entregue más información sobre el delito que está siendo consultado, contabilizado en más palabras y más detalles sobre el hecho delictivo.
- Además, se espera que no existan diferencias en el desempeño de las/os participantes se-

gún sus características individuales y profesionales posterior al entrenamiento.

3.4. Análisis de datos

Para identificar diferencias entre el desempeño inicial y final en los tipos de preguntas realizadas, así como en la cantidad de intervenciones de entrevistadoras/es e intérpretes, se utilizaron las pruebas estadísticas de Wilcoxon para variables no paramétricas y t de Student para variables paramétricas.

Por su parte, para identificar diferencias en el desempeño de acuerdo con las características de las/os participantes, se aplicaron prueba t de Student, ANOVA y r de Pearson para las variables paramétricas, así como las versiones no paramétricas U de Mann-Whitney, Kruskal-Wallis y rho de Spearman para las variables correspondientes.

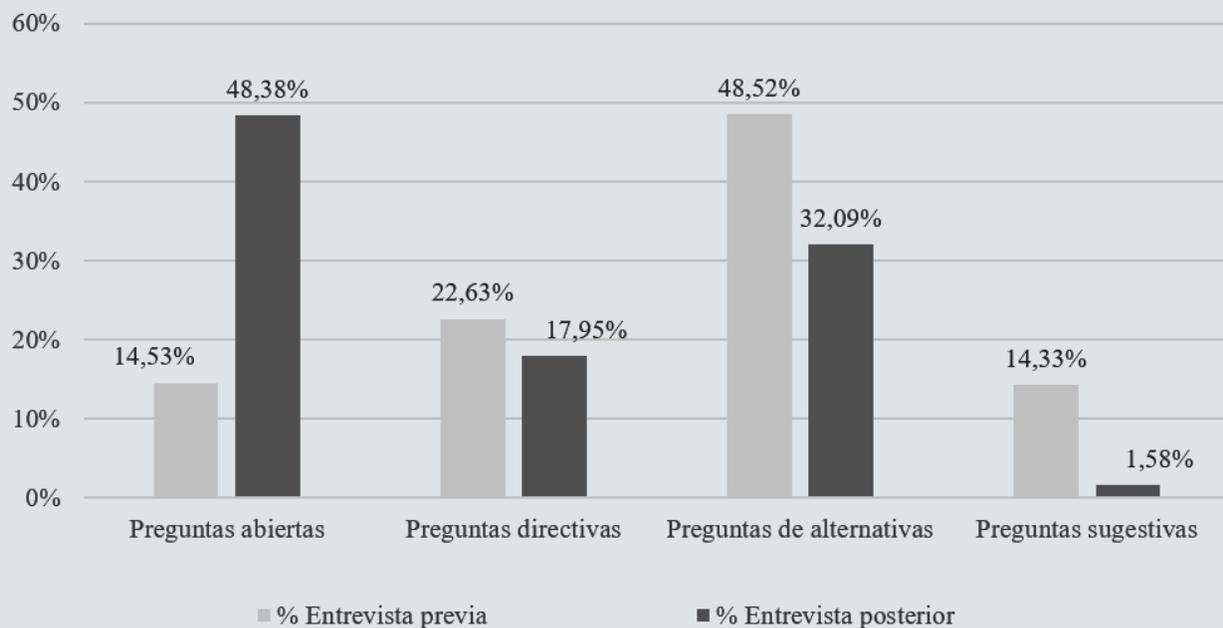
4. Resultados

En primer lugar, y en línea con las hipótesis de trabajo delineadas, de acuerdo con la prueba de Wilcoxon, se observaron diferencias estadísticamente significativas en el desempeño de las/os participantes entre la entrevista previa y posterior al curso en el uso de todos los tipos de preguntas analizados, es decir, de las abiertas, específicas y sugestivas ($p < 0,05$).

Las/os participantes aumentaron en un 33,85% en promedio el uso de preguntas abiertas, acorde con lo esperado como hipótesis. A su vez, las preguntas directivas disminuyeron un 4,67% entre ambas mediciones, mientras que las de alternativas un 16,42% (Figura 1). Aquello, según las hipótesis delineadas, era esperable que sucediera para considerar como adecuado el aprendizaje de las/os estudiantes sobre el uso de este tipo de intervenciones.

En el caso de las preguntas sugestivas, su uso disminuyó en un 12,75%, hasta llegar a un 1,58%

Figura 1: Diferencias entre el desempeño inicial y final en el uso de diferentes tipos de preguntas



Fuente: Elaboración propia.

de uso (Figura 1).⁵ Esto resulta de vital importancia debido a que las preguntas sugestivas son las más dañinas en términos de contaminación del relato de las/os NNA, por lo que en las hipótesis de este estudio se consideró como un resultado deseable que este tipo de preguntas descendiera entre mediciones.

En segundo lugar, se observó que las entrevistas posteriores fueron en promedio más largas (19,09 minutos) que las anteriores al curso (14,18 minutos). No obstante, la cantidad de preguntas totales utilizadas⁶ en las evaluaciones posteriores fue menor que en las previas. En estas últimas, el promedio de preguntas fue de 62,55, las que disminuyeron significativamente en las entrevistas finales ($Z = 4,661$; $p < 0,05$) a un promedio de 38,23, en línea con la hipótesis del estudio (Figura 2).⁷

Esta menor cantidad de preguntas en la entrevista posterior estuvo acompañada de un aumento en la informatividad de los intérpretes. En cuanto a la cantidad de palabras, estas pasaron de un promedio de 371,94 a 496,65, siendo este incremento estadísticamente significativo ($t = 3,751$; $p < 0,05$). En la misma línea, se observó un aumento significativo en el promedio de detalles entregados ante cada intervención, de 1,09 a 1,51 detalles promedio por pregunta en las instancias simuladas finales ($Z = 6,074$; $p < 0,05$).

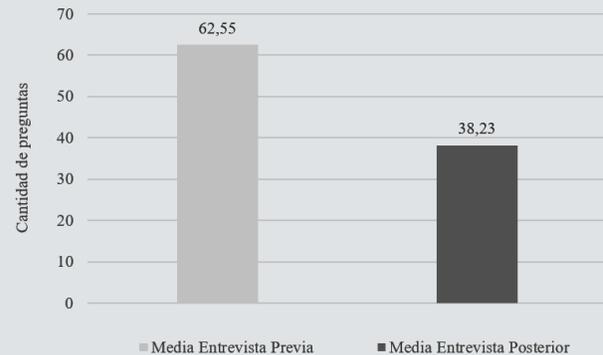
Finalmente, se exponen los resultados respecto al análisis de la posible influencia de características individuales en el desempeño de las/os entrevistadoras/es donde, de acuerdo con lo esperado, en la mayoría de las variables no hubo diferencias significativas en el uso de tipos de preguntas según el perfil de las/os participantes. En cuanto al sexo de las/os participantes, la prueba de U de Mann Whitney solamente dio cuenta de dife-

⁵Todas las diferencias fueron estadísticamente significativas.

⁶Esto excluye intervenciones de los entrevistadoras/es que no constituyen "preguntas", sino más bien son expresiones como facilitadores básicos de la conversación o comentarios que emite para que el diálogo con el intérprete se mantenga.

⁷La diferencia fue estadísticamente significativa.

Figura 2: Promedio de la cantidad de preguntas realizadas por el entrevistador o entrevistadora



Fuente: Elaboración propia.

rencias estadísticamente significativas en relación con el uso de preguntas directivas en la entrevista posterior al curso ($U = 289$; $p < 0,05$), donde los hombres tendieron a usar más este tipo de preguntas (21,08%) que las mujeres en su entrevista final (16,14%).

También se observó que haber participado anteriormente en un curso de especialización sobre entrevista investigativa estaría relacionado con una diferencia en el uso de preguntas sugestivas en la entrevista previa ($U = 65$; $p < 0,05$), donde quienes sí tuvieron un curso previo tendieron a utilizar este tipo de preguntas en menor proporción antes de comenzar el programa de formación. No obstante, se aprecia que esta diferencia se disipa en la entrevista posterior al curso, donde las/os participantes usan este tipo de preguntas de forma similar ($U = 142$; $p > 0,05$). Sin perjuicio de lo anterior, sí se observó una diferencia en el uso de preguntas directivas en la entrevista final ($U = 61,5$; $p < 0,05$). Quienes sí pasaron por un curso previo realizaron menos preguntas directivas que sus compañeros o compañeras que no tuvieron esa experiencia después de pasar por el CIFE.

La experiencia previa entrevistando a NNA demostró ser la variable que más diferencias significativas presentó entre ambas instancias simuladas. En primer lugar, quienes declararon tener esta experiencia tuvieron un mejor desempeño respecto al uso de preguntas abiertas que sus

pares sin experiencia, tanto en la entrevista previa ($U = 248$; $p < 0,05$) como en la posterior ($t = 2,276$; $p < 0,05$). Además, el uso de preguntas sugestivas en la entrevista previa fue significativamente menor entre quienes tenían experiencia entrevistando ($U = 155,5$; $p < 0,05$), mientras que el uso de preguntas de alternativas fue menor en las entrevistas posteriores entre quienes no contaban con esta experiencia ($t = 2,120$; $p < 0,05$). Finalmente, si bien en las evaluaciones finales las/os participantes con experiencia entrevistando mostraban una mayor proporción de uso de preguntas abiertas (53,5%), quienes no tenían esta experiencia igualmente realizaron un alto porcentaje de estas intervenciones, aumentando de 9,16% en la entrevista antes del curso a 44,6% en la posterior.

En el caso de las variables correspondientes a la antigüedad en la institución y antigüedad en el cargo, no se registraron diferencias estadísticamente significativas en las entrevistas previas al curso, ni en las posteriores a éste.

Con respecto a la institución donde se desempeñan las/os participantes, se evidencia una diferencia significativa en el uso de preguntas abiertas en la entrevista posterior al curso ($t = 4,250$; $p < 0,05$), en tanto las personas de Carabineros de Chile usaron en menor proporción preguntas abiertas (40,44%) que sus pares de Policía de Investigaciones (55,8%). Consecuentemente, se apreciaron diferencias en el uso de preguntas de alternativas en las entrevistas posteriores ($t = 2,881$; $p < 0,05$), las que fueron utilizadas en menor porcentaje por Policía de Investigaciones (27,95%) que por Carabineros de Chile (36,52%). A pesar de estas diferencias, se identifica que las preguntas abiertas, que son las más recomendadas en la literatura, son las más utilizadas por los entrevistadoras/es de ambas instituciones.

5. Conclusiones

Los resultados presentados en este trabajo dan cuenta de la efectividad de los cursos de formación en entrevista investigativa realizada por las instituciones policiales chilenas entre 2018 y 2020.

Destacan positivamente las variaciones estadísticamente significativas entre las entrevistas previas y posteriores, pudiendo observar un aumento en el uso de preguntas abiertas y un decrecimiento en la utilización de las intervenciones menos deseables, las específicas y sugestivas. Esto entrega luces de que los CIFE diseñados y ejecutados por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones resultan adecuados para que sus participantes adquieran las competencias necesarias para el desarrollo de una entrevista investigativa.

Estos resultados son consistentes con los hallazgos observados respecto a los cursos de formación realizados con profesionales de Ministerio Público (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022). Uno de los descubrimientos que llaman la atención es la similitud en el uso y aumento de las preguntas abiertas observados en ambos estudios, siendo el incremento en funcionarios/os del Ministerio Público de 17,4% a 47,8% y en las policías de 14,5% a 48,4%. Sin embargo, al momento de comparar ambas investigaciones, debe considerarse que, en el estudio con entrevistadoras/es de Ministerio Público, estos contaron con 15 minutos para la realización de las entrevistas, en comparación a los 30 minutos con los que contaron las personas entrenadas de las policías. Dicha diferencia responde a la necesidad de otorgar un mayor lapso de tiempo para desarrollar una entrevista a cabalidad, pero no tiene necesariamente incidencia en la proporción de cada tipo de pregunta realizada.

Asimismo, similares hallazgos se observaron en estudios conducidos con NNA reales en Canadá, con un aumento de 12% a 48% en el uso de preguntas abiertas (Cyr y Lamb, 2009) y en otros países como Israel, Estados Unidos o Reino Unido también se han evidenciado aumentos cercanos al 25% en este tipo de intervención (Lamb et al., 2007; Orbach et al., 2000; Sternberg et al., 2001). Por otra parte, estudios que utilizaron entrevistas simuladas, también encontraron mejoras en el desempeño de sus participantes en países como Australia, Japón, Corea y Estados Unidos (Benson y Powell, 2015; Freeman y Morris, 1999; Naka, 2011, citada en La Rooy et al., 2015; Yi y Lamb,

2016). En este sentido, los resultados de esta evaluación, consistentes con la evidencia internacional, son positivos debido a que este tipo de preguntas son las más recomendadas en la literatura para promover que las/os NNA desarrollen su relato en sus propias palabras (Lamb et al., 2018).

Por su parte, también siguiendo la tendencia de estudios internacionales que observaron disminuciones importantes en el uso de preguntas específicas y sugestivas (Benson y Powell, 2015; Cederborg et al., 2013; Cyr et al., 2012; Lamb et al., 2002; Orbach et al., 2000; Price y Roberts, 2011; Sternberg et al., 2001; Yi y Lamb, 2016), los hallazgos de ambos estudios chilenos dieron cuenta de comportamientos similares en las/os participantes respecto a las preguntas específicas en conjunto, pudiendo apreciar una reducción desde un 78 % a un 50 % en el Ministerio Público y de un 71 % a un 50 % en las instituciones policiales (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022). Este tipo de intervenciones sirven para corroborar información específica de lo previamente relatado por el NNA en sus propias palabras, por lo que se deben utilizar en menor medida y, por ello, resulta alentador que su uso disminuya luego de su participación en el entrenamiento en EIV (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022).

Las diferencias entre las investigaciones nacionales se concentran principalmente en la distribución de este tipo de intervenciones cerradas en las entrevistas posteriores al curso, siendo mayor el uso de preguntas de alternativas en las policías, mientras que en Ministerio Público se observó un uso equivalente de preguntas directivas y de alternativas. Por último, si bien en Carabineros y Policía de Investigaciones la proporción de preguntas sugestivas en las evaluaciones previas fue mayor que en profesionales de Ministerio Público, en ambos estudios se aprecia una disminución en el uso hacia cerca de un 1,5 %, lo cual resulta positivo, puesto que este tipo de intervenciones son las menos deseadas en una entrevista investigativa, dado su potencial para contaminar los relatos y/o afectar a las víctimas (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022).

En cuanto a la cantidad total de preguntas o intervenciones, similarmente a los estudios internacionales mencionados (Benson y Powell, 2015; Cederborg et al., 2013; Cyr et al., 2012; Lamb et al., 2002; Orbach et al., 2000; Price y Roberts, 2011; Sternberg et al., 2001; Yi y Lamb, 2016) y, siguiendo la hipótesis propuesta en este estudio, se observó también una disminución global de estas en las entrevistas posteriores a los cursos. Es decir, los resultados apuntan a pensar que el programa de formación contribuyó a que las/os participantes realizaran menos intervenciones con las víctimas entrevistadas, pero de mejor calidad, logrando un aumento de las palabras y detalles entregados. Toda intervención que el/la entrevistador/a realice con un/a NNA víctima debe tener un propósito, para evitar hacer preguntas innecesarias o que puedan contaminar el relato (Fundación Amparo y Justicia, 2020), por lo tanto, resulta positivo que estas descendan entre mediciones. Además, el menor uso de preguntas en general, asociado al aumento en la proporción de preguntas abiertas, en desmedro de las específicas, demuestra que las/os intérpretes se ciñeron a los lineamientos basados en evidencia que les fueron enseñados durante el entrenamiento para cumplir dicho rol. Sin embargo, para extrapolar este resultado a lo que ocurre en entrevistas reales, resultaría relevante analizar entrevistas de campo, lo que hoy resulta inviable dada las restricciones legales vigentes sobre el acceso a los registros de víctimas reales para fines académicos.

Asimismo, se observó en las entrevistas posteriores un aumento en la obtención de detalles relacionados al delito por pregunta realizada, asociado al ejercicio de una entrevista con mayor proporción de preguntas abiertas. Sin embargo, debe considerarse que dicha evaluación se realizó a partir de las respuestas de intérpretes, por lo que resulta un ejercicio estimativo y aproximado a lo que correspondería a las respuestas entregadas por un NNA, como fue mencionado previamente. A este respecto cabe añadir que una limitación de este estudio es que no fue posible evitar que los intérpretes supieran de antemano si las entrevistas en las que participarían serían previas o

posteriores al entrenamiento, lo que pudo haber tenido algún efecto en su desempeño. Debido a lo anterior, es necesario interpretar con cautela los resultados en cuanto a las respuestas de intérpretes e invita a quienes se encargan de la retroalimentación experta de entrevistadoras/es a una revisión cualitativa de la información obtenida, para establecer su calidad y utilidad para la investigación penal más allá de la cantidad de datos logrados.

El presente estudio también dio cuenta de las diferencias en el desempeño de las/os candidatas/os a entrevistador/a, de acuerdo con sus características individuales. En general, no se observaron tendencias marcadas en el uso de preguntas en cuanto a su sexo, antigüedad en la institución o cargo y conocimientos previos en EIV. Asimismo, y en línea con la evidencia disponible, la mayor parte de estas diferencias se disiparon luego de la aprobación del curso (Powell et al., 2010; Intebi, 2011; La Rooy et al., 2015). Una excepción la constituyó un mayor uso de preguntas directivas en hombres que en mujeres posterior a los CIFE, lo cual resulta similar en cierta medida con lo encontrado en el estudio previo de Fundación Amparo y Justicia (2021; Pietrasanta et al., 2022) con profesionales de Ministerio Público. Similarmente, en éste se observó que las mujeres tendían a disminuir más las preguntas de alternativas que los hombres. Sin embargo, y con respecto al uso de preguntas abiertas, se observó una proporción similar entre hombres y mujeres.

Sí se observaron algunas diferencias más destacadas según la experiencia previa de las/os participantes entrevistando a NNA víctimas, pesqui-sándose un mayor uso de preguntas abiertas y un menor uso de preguntas de alternativas y sugestivas en policías con experiencia entrevistando. Similarmente, se observó que quienes pasaron por un curso de especialización en Entrevista Investigativa Videograbada previo al CIFE utilizaron menos preguntas directivas que quienes no habían cursado uno. Igualmente, se observó una mayor utilización de preguntas abiertas y un menor uso de preguntas de alternativas entre los entrevistadoras/es de Policía de Investigaciones que entre

las/os participantes de Carabineros de Chile en sus evaluaciones finales.

Si bien se esperaría que las variaciones entre profesionales posterior al entrenamiento fueran mínimas, las/os estudiantes con un desempeño relativo más bajo igualmente tendieron a mostrar competencias adecuadas al finalizar el curso, en cuanto a un mayor uso de preguntas abiertas por sobre las demás intervenciones. Aquello da cuenta de una apropiada adquisición de la técnica de EIV. Además, es importante recalcar que independientemente de las características y diferencias entre las/os profesionales, es imprescindible que atiendan a las necesidades emocionales y físicas del entrevistado o entrevistada, transmitiendo a la víctima una actitud de apoyo (Fundación Amparo y Justicia, 2020).

Estos hallazgos, por tanto, destacan la importancia de la formación y práctica continua posterior al entrenamiento inicial, de forma de mejorar los desempeños de quienes entrevistan. La evidencia internacional señala que, sin la oportunidad de prácticas y retroalimentaciones oportunas, los entrevistadoras/es en ejercicio disminuyen la calidad de sus entrevistas. Por ejemplo, Powell et al. (2005) registraron que el rendimiento de quienes entrevistan disminuye significativamente durante las 12 semanas posteriores a la formación cuando no hay oportunidades de práctica. Aquello es también recalcado por Lamb et al. (2018), en tanto recoge de otras experiencias internacionales la necesidad de continuar con un apoyo a los entrevistadoras/es después del entrenamiento original en EIV.

Cabe señalar que este estudio no está exento de limitaciones. La primera de ellas refiere a su diseño pre-experimental, en tanto no se pudo disponer de un grupo de control para comparar desempeños, por la dificultad de contar con funcionarias/os policiales para otras labores. Una segunda limitación es que el uso de intérpretes que representan el rol del NNA impide referirse con certeza en qué medida los desempeños obtenidos son extrapolables a entrevistas reales. Si bien la evaluación mediante la realización de entrevistas simuladas y no de campo ha despertado ciertas

suspicias respecto a la consistencia del desempeño con el argumento que las primeras podrían resultar de menor dificultad, un estudio evidenció que las evaluaciones de las/os profesionales habían sido relativamente estables entre la realización de entrevistas simuladas utilizando intérpretes con capacitación y entrevistas a víctimas reales (Powell et al., 2010). En una línea similar, Powell y Guadagno (2008) también encontraron que las dificultades para realizar preguntas abiertas no serían propias de un tipo de entrevista, sea simulada con intérpretes con entrenamiento o con NNA reales sobre un evento inocuo o en entrevistas de campo con víctimas de este tramo etario.

Para lidiar con estas limitaciones, y siguiendo la línea de otros estudios internacionales, se tomaron una serie de resguardos metodológicos para estandarizar las instancias simuladas, como el desarrollo de un guion de caso para los intérpretes, capacitación de estos, lineamientos de respuestas, tiempo máximo de duración de la entrevista, entre otros aspectos. Una tercera limitación tiene relación con que el análisis del tipo de preguntas utilizadas solo da cuenta de una dimensión del desempeño de quien entrevista. Por ello, otros estudios se han centrado también en el análisis de la adherencia a los protocolos de entrevista disponible, lo cual resulta un desafío para futuras investigaciones en este campo (Fundación Amparo y Justicia, 2022c). Igualmente, se constituye como un desafío analizar el desempeño de los entrevistadoras/es cuando estén en el ejercicio de sus funciones, evaluando el aporte del Programa de Formación Continua.

Para concluir, este estudio da cuenta de que, al igual que el programa de formación realizado con profesionales de Ministerio Público (Fundación Amparo y Justicia, 2021; Pietrasanta et al., 2022), los cursos ejecutados por las instituciones policiales aportan efectivamente a la formación de personas idóneas para la ejecución de entrevistas investigativas videogradas. Este buen desempeño de los entrevistadoras/es investigativos tributa directamente al cumplimiento del espíritu de la Ley de Entrevista Investigativa Videogra-

da, en tanto aporta a un estándar de calidad en el desarrollo de la técnica para interactuar con niños, niñas y adolescentes víctimas. Lo anterior debiera traducirse en la disminución de la victimización secundaria que estos y estas pueden experimentar en esta etapa del proceso penal, y la facilitación de su derecho al acceso a la justicia.

Agradecimiento

Agradecimientos especiales a la colaboración de las/os instructoras/es, además de los entrevistadoras/es de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones participantes de la ejecución de los cursos evaluados en este estudio. Igualmente, agradecemos al equipo de Formación y Comunicaciones de Fundación Amparo y Justicia y al equipo de transcripción y codificación del estudio por su apoyo y colaboración en la elaboración de esta investigación.

Referencias

- Abraira, V. (2001). *Notas estadísticas 03. El índice Kappa*.
- Anderson, J., Ellefson, J., Lashley, J., Lukas Miller, A., Olinger, S., Russell, A., Stauffer, J., y Weigman, J. (2010). Cornerhouse forensic interviewing protocol: RATAc. *Cooley Journal of Practical and Clinical Law*, (12):193–331. En línea: [enlace](#).
- Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (2008). *Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos*.
- Benson, M. y Powell, M. B. (2015). Evaluation of a comprehensive interactive training system for investigative interviewers of children. *Psychology, Public Policy, and Law*, 21 (3):309–322.
- Biblioteca del Congreso Nacional (2018). *Ley 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales*. En línea: [enlace](#).

- Biblioteca del Congreso Nacional (2022). *Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. En línea: [enlace](#).
- Butler, T. (2010). *Protecting Children from Sexual Abuse: The Roles and Responsibilities of the Criminal Justice System*. XIII Congreso de la AMBP, Brasilia.
- Cederborg, A., Orbach, Y., Sternberg, K., y Lamb, M. (2000). Investigative interviews of child witnesses in sweden. *Child Abuse & Neglect*, 24(10):1355–1361.
- Cederborg, A., Alm, C., Lima da Silva, D., y Lamb, M. (2013). Investigative interviewing of alleged child abuse victims: An evaluation of a new training programme for investigative interviewers. *Police Practice and Research: An International Journal*, 14(3):242–254. DOI: [10.1080/15614263.2012.712292](https://doi.org/10.1080/15614263.2012.712292).
- Crown Prosecution Service (2011). *Achieving Best Evidence in Criminal Proceedings. Guidance on interviewing victims and witnesses, and guidance on using special measures*. En línea: [enlace](#).
- Cyr, M. y Lamb, M. E. (2009). Assessing the effectiveness of the NICHD investigative interview protocol when interviewing frenchspeaking alleged victims of child sexual abuse in quebec. *Child Abuse & Neglect*, (33):257–268. En línea: [enlace](#).
- Cyr, M., Dion, J., McDuff, P., y Trotier-Sylvain, K. (2012). Transfer of skills in the context of non-suggestive investigative interviews: Impact on structured interview protocol and feedback. *Applied Cognitive Psychology*. DOI: [10.1002/acp.2822](https://doi.org/10.1002/acp.2822).
- Freeman, K. y Morris, T. (1999). Investigative interviewing with children: Evaluation of the effectiveness of a training program for child protective service workers. *Child Abuse & Neglect*, 23(7):701–713. En línea: [enlace](#).
- Fundación Amparo y Justicia (2020). *Entrevista investigativa videograbada a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Fundamentos y Orientaciones Técnicas Basadas en Evidencia Internacional*. Ediciones UC.
- Fundación Amparo y Justicia (2021). *Los Cursos Iniciales de Formación Especializada en Entrevista Investigativa Videograbada en Chile. ¿Qué nos dice la evidencia respecto a su efectividad y receptividad?* En línea: [enlace](#).
- Fundación Amparo y Justicia (2022a). *Reporte estadístico de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, periodo 2015-2021*. En línea: [enlace](#).
- Fundación Amparo y Justicia (2022b). *Intérpretes del rol de niños y niñas víctimas en la formación de entrevistadoras y entrevistadores investigativos/as*. En línea: [enlace](#).
- Fundación Amparo y Justicia (2022c). *Efectividad del entrenamiento online en Entrevista Investigativa Videograbada: Primeras experiencias de formación en Chile*. En línea: [enlace](#).
- González, J. L., Muñoz, J. M., y Sotoca, A. y Manzanero, A. L. (2013). Propuesta de protocolo para conducción de la prueba preconstituida en víctimas especialmente vulnerables. *Papeles del Psicólogo*, 34(3):227–237. En línea: [enlace](#).
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2017). *Resultados definitivos Censo 2017. Todos contamos*. En línea: [enlace](#).
- Intebi, I. (2011). *Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Granica.
- Kask, K. (2012). Dynamics in using different question types in estonian police interviews of children. *Applied Cognitive Psychology*, (26): 324–329. DOI: [10.1002/acp.1831](https://doi.org/10.1002/acp.1831).

- Kirkpatrick, D. (2004). *Evaluación de acciones formativas. Los cuatro niveles*. Epise.
- La Rooy, D., Brubacher, S., Aromäki-Stratos, A., Cyr, M., Hershkowitz, I., Korkman, J., y Lamb, M. (2015). The NICHD protocol: a review of an internationally-used evidence-based tool for training child forensic interviewers. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 1(2):76–89. En línea: [enlace](#).
- La Rooy, D. J., Katz, C., Malloy, L. C., y Lamb, M. E. (2010). Do we need to rethink guidance on repeated interviews? *Psychology, Public Policy, and Law*, 16(4):373–392. En línea: [enlace](#).
- Lafontaine, J. y Cyr, M. (2016). The relation between interviewers personal characteristics and investigative interview performance in a child sexual abuse context. *Police practice and research*, pp. 1–14. DOI: [10.1080/15614263.2016.1242423](https://doi.org/10.1080/15614263.2016.1242423).
- Lamb, M. J., Hershkowitz, H., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., Horav, M., Manor, T., y Yudilevitch, L. (1996a). Effects of investigative utterance types on israeli childrens responses. *International Journal of Behavioral development*, 19(3):627–637. DOI: [10.1080/016502596385721](https://doi.org/10.1080/016502596385721).
- Lamb, M. J., Hershkowitz, H., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., Horav, M., Manor, T., y Yudilevitch, L. (1996b). *Quality of interview content analysis of investigative interviews codebook*.
- Lamb, M., Sternberg, K., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Horowitz, D., y Esplin, P. (2002). The effects of intensive training and ongoing supervision on the quality of investigative interviews with alleged sex abuse victims. *Applied Developmental Science*, 6(3):114–125. En línea: [enlace](#).
- Lamb, M., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P., y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD investigative interview protocol. *Child Abuse & Neglect*, (31):1201–1231. En línea: [enlace](#).
- Lamb, M., Brown, D., Hershkowitz, I., Orbach, Y., y Esplin, P. (2018). *Tell Me What Happened: Questioning Children About Abuse*. Hoboken, USA: Wiley & Sons.
- Lyon, T. (2014). Interviewing children. *Annual Review of Law and Social Science*, (10):73–89. En línea: [enlace](#).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). *Protocolo H: Los estándares técnicos que deberán satisfacer los cursos de formación especializada de entrevistadores*. En línea: [enlace](#).
- Ministerio Público (2022). *Instrucción general que imparte criterios de actuación en delitos de violencia sexual (Oficio N°277-2022)*. En línea: [enlace](#).
- Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. En línea: [enlace](#).
- Naciones Unidas (2010). *Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas*.
- Naka, M. (2011). The effect of forensic interview training based on the NICHD structured protocol. *Japanese Journal of Child Abuse and Neglect*, (13).
- Núñez, T. (2014). La evolución en la protección de la vulnerabilidad por el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista de relaciones internacionales*, (5):125–166. En línea: [enlace](#).
- Orbach, Y. y Pipe, M. (2011). Investigating substantive issues. En *Childrens Testimony: A Handbook of Psychological Research and Forensic Practice*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.

- Orbach, Y., Hershkowitz, I., Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., y Horowitz, D. (2000). Assessing the value of structured protocols for forensic interviews of alleged abuse victims. *Child Abuse & Neglect*, (24):733–752. En línea: [enlace](#).
- Pietrasanta, N., Acosta, R., Fernández, C., Puyol, C., Ulloa, V., y La Rooy, D. (2022). Assessment of a Chilean training programme for investigative interviewers of child and adolescent victims using mock interviews. *investigative interviewing research and practice*. 12(1): 53–65.
- Powell, M. y Brubacher, S. (2020). The origin, experimental basis, and application of the standard interview method: An information-gathering framework. *Australian Psychologist*, 55(6):645–659. DOI: [10.1111/ap.12468](https://doi.org/10.1111/ap.12468).
- Powell, M. y Guadagno, B. (2008). An examination of the limitations in investigative interviewers' use of open-ended questions. *Psychology and Law*, 15(3):382–395. DOI: [10.1080/13218710802101621](https://doi.org/10.1080/13218710802101621).
- Powell, M., Fisher, R., y Hughes-Scholes, C. (2008). The effect of using trained versus untrained adult respondents in simulated practice interviews about child abuse. *Child Abuse & Neglect*, (32):1007–1016. En línea: [enlace](#).
- Powell, M. B., Fisher, R. P., y Wright, R. (2005). Investigative interviewing. *Psychology and Law an Empirical Perspective*, pp. 11–42. En línea: [enlace](#).
- Powell, M. B., Cavezza, C., Hughes-Scholes, C., y Stoové, M. (2010). Examination of the consistency of interviewer performance across three distinct interview contexts. *Psychology, Crime & Law*, (16):585–600. DOI: [10.1080/10683160902971063](https://doi.org/10.1080/10683160902971063).
- Price, H. y Roberts, K. (2011). The effects of an intensive training and feedback program on police and social workers investigative interviews of children. *Canadian Journal of Behavioural Science*, (43):235–244. En línea: [enlace](#).
- Rodríguez Collao, L. (2014). *Delitos sexuales*. Editorial Jurídica de Chile.
- Salas Blas, E. (2013). Diseños preexperimentales en psicología y educación: una revisión conceptual. *Liberabit*, 19(1):133–141.
- Smith, R. M., Powell, M., y Lum, J. (2009). The relationship between job status, interviewing experience, gender, and police officers adherence to open-ended questions. *Legal and Criminological Psychology*, (14):51–63.
- Sternberg, K., Lamb, M., Orbach, Y., Esplin, P., y Mitchell, S. (2001). Use of a structured investigative protocol enhances young children's responses to free-recall prompts in the course of forensic interviews. *Journal of Applied Psychology*, 86(5):997–1005. En línea: [enlace](#).
- Unicef y Universidad Diego Portales (2006). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en el marco de la reforma procesal penal*.
- Vandervort, F. E. (2006). Videotaping investigative interviews of children in cases of child sexual abuse: One community's approach. *J. Crim. L. & Criminology*, (4). En línea: [enlace](#).
- Yi, M. y Lamb, M. (2016). Effects of the NICHD protocol training on child investigative interview quality in Korean police officers. *Journal of Police and Criminal Psychology*. En línea: [enlace](#).